



07 de diciembre de 2012

VD-3653-2012

Señor Dr. Luis Diego Calzada C. Decano Facultad de Medicina UCR FM 10:08 12/12/12

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-696-11-2012, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por una jornada de ¼ de tiempo, al profesor Carlos Castresana-Isla Barrantes de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 26 de noviembre del 2012 y el 24 de mayo del 2013.

Lo saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector de Docencia

BHM/LQR

cc:

Escuela de Medicina
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Cargas Académicas
Comisión de Régimen Académico
Tribunal Universitario
Prof. Carlos Castresana-Isla Barrantes

Expediente Archivo